

ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPTE. 602/2024 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO PAAM 22/24

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 7 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la subsanación de la documentación general acreditativa de los requisitos previos en el Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco del expediente núm. 602/2024, convocado para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL PARA EXPLORACIÓN Y TRATAMIENTO ELECTRONEUROLÓGICO (SUBGRUPO 01.15.20 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, PARA LA UNIDAD DEL DOLOR DE HURS, PERTENECIENTE A LA UGC DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN. (PAAM 22/24).**

PRESIDENTA

D^a. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.

D^a Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA DESAMPARAD SIMON VALERO		14/03/2025	PÁGINA 1/2
EVA MARIA ROJAS CALVO			
VERIFICACIÓN	BndJA2TKNWV2BV2Z837X2Q5GJAXB3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de fecha 27 de febrero de 2025, en la que se acordó requerir subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos a los licitadores relacionados a continuación ,

- 1. CARDIVA 2 SL**
- 2. MBA INCORPORADO SL**
- 3. MEDICAL 10 SL**

En el día de hoy, y una vez calificada la documentación presentada por dichas empresas requeridas para la subsanación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitirlas, al haber aportado toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Diligencia de la secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que este acta ha sido aprobada en la sesión de fecha 14 de marzo de 2025.

MARIA DESAMPARAD SIMON VALERO		14/03/2025	PÁGINA 2/2
EVA MARIA ROJAS CALVO			
VERIFICACIÓN	BndJA2TKNWV2BV2Z837X2Q5GJAXB3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	